



INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO: ARBI-UNACH-2025-006

Tipo de Procedimiento: **PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

Objeto: ESPACIO DE ARRENDAMIENTO BAR COMEDOR CAMPUS “LA DOLOROSA”

Diligencia: Revisión de parámetros CUMPLE/NO CUMPLE de ofertas, Convalidación de errores, Evaluación y Calificación de ofertas.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

En la ciudad de Piura, a los 27 días del mes de marzo del 2025, se instala la Comisión Técnica designada por el Señor Rector, Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D, a través de Resolución No. 0015-PC-UNACH-2025 del 11 de marzo del 2025, con la finalidad de proceder conforme lo establecido dentro de los pliegos del procedimiento de Especial signado No. ARBI-UNACH-2025-006, cuyo objeto es ESPACIO DE ARRENDAMIENTO BAR COMEDOR CAMPUS “LA DOLOROSA”

ANTECEDENTES

PUBLICACION:

Previo el cumplimiento de presupuestos legales respectivos, a las 17h30 del 11 de marzo de 2025, es publicado el procedimiento de ESPECIAL signado N° ARBI-UNACH-2025-003, cuyo objeto es la contratación del “ESPACIO DE ARRENDAMIENTO BAR COMEDOR CAMPUS “LA DOLOROSA”

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

Con Oficio No. 0111-CPUBLICAS-UNACH-2025 del 18 de marzo del 2025; la Ing. Mercy Ureña, secretaria AD-HOC y Gestor del procedimiento, notifica a la Comisión Técnica que, referente al Procedimiento No. ARBI-UNACH-2025-005, cuyo objeto es: ESPACIO DE ARRENDAMIENTO BAR COMEDOR CAMPUS “LA DOLOROSA”; hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma del mismo, no se han presentado preguntas.

RECEPCION DE OFERTAS:

Conforme el cronograma, fueron receptadas las ofertas hasta las 15H00 del 20 de marzo de 2025, verificándose la diligencia de Apertura de Ofertas, el mismo día. A continuación, se detallan las ofertas presentadas:

No.	Nombres Completos Oferente	RUC	Fecha/Hora a Entrega SOCE	No. de archivos	Monto Ofertado	Observación
1	Fátima Esther Tene Lema	0605034784001	19/03/2025 18H16	1 archivo en formato pdf	\$250,00	
2	Rene Mauricio Terreros Salas	0603021635001	20/03/2025 10H28	1 archivo en formato pdf	\$300,00	

MODELO 2025



CONVALIDACION DE ERRORES:

Revisada las ofertas por la Comisión Técnica, se procede con la publicación del Acta de petición de convalidación de errores el día 27 de marzo de 2025.

PRONUNCIAMIENTO COMISIÓN TÉCNICA:

- No se ha solicitado convalidación de errores de las ofertas presentadas toda vez que las mismas no tiene errores convalidables.

FUNDAMENTO NORMATIVO APLICABLE

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. –

“20. Oferta Habilitada: La oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Precontractuales.”

“Art. 32.- Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”

DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

“Art 59.- Régimen.- Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución Art. 59 pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.”

Reglamento General a la LOSCNP:

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

“Art. 18.- Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP.- (Sustituido por el Art. 6 num. 12 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán registrarse y habilitarse en el RUP para poder participar, de forma individual o en promesa de consorcio o asociación, en los procesos de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluida la menor cuantía, y con excepción de la ínfima cuantía y el arrendamiento de bienes inmuebles. Conforme lo previsto en el artículo 52.1 de la LOSCNP. Para participar en el procedimiento de contratación por ínfima cuantía no será necesario que el proveedor esté habilitado en el RUP, pudiendo estar registrado o no.”

Sección III

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Parágrafo I

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

“Art. 219.- Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendadora. - Las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública podrán dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad, para lo cual, seguirán el siguiente procedimiento:

- 1. La máxima autoridad o su delegado publicará en el portal COMPRASPÚBLICAS, el pliego en el que se establecerá las condiciones en las que se dará el arrendamiento, con la indicación de la ubicación y características del bien. En el pliego se preverá la posibilidad de que el interesado realice un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes;*
- 2. La recepción de ofertas se realizará en el día y hora señalados en el pliego, luego de lo cual la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el arrendamiento al mejor postor;*
- 3. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio; y,*

MODELO 2025



4. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP.”

Resolución de Inicio del presente procedimiento:

(...) 3. La Comisión Técnica designada, será la encargada de:

- Dar cumplimiento al cronograma establecido en el portal,
- Efectuar la contestación a las preguntas, aclaraciones que se formulen al respecto,
- Modificar los pliegos que no afecten al objeto de contrato o su referencial,
- Revisar y analizar pormenorizadamente las ofertas presentadas, verificando los requerimientos de los pliegos,
- Solicitar convalidación de errores,
- Emitir informe de convalidación y calificar la oferta técnica a presentarse en el proceso, registrando en el acta las observaciones pertinentes en el caso de existir;
- Actuar a nombre y representación de esta Entidad en el evento de presentarse sesión de negociación única; y, (en procedimientos a los que corresponda)
- Presentar informe final al respecto, recomendando la continuidad o declaratoria de desierto, según legalmente corresponda;”

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE CONVALIDACIONES DE ERRORES

No se ha solicitado convalidación de errores, por no existir errores que puedan ser convalidados.

ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE PARÁMETROS CUMPLE/ NO CUMPLE

Conforme los pliegos publicados, la Comisión Técnica procede a emitir su pronunciamiento respecto de los requerimientos mínimos establecidos en los pliegos; de la siguiente forma:

METODOLOGIA UTILIZADA. –

Se revisaron cada una de las ofertas, contrastando su contenido con los requisitos CUMPLE/NO CUMPLE colocados en los Pliegos, los cuales guardan relación con las ET/TDRS validados por la Entidad Contratante, dando cumplimiento con lo establecido en las condiciones generales de los pliegos publicados (**“METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”**)

PARÁMETROS CUMPLE/NO CUMPLE. -

1. **VALIDACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA:** Conforme lo manifestado en el informe de verificación de firma electrónica, se determina

N o.	Nombres Completos Oferente	RUC	No. de archivos	Verificación Firma	Pronunciamiento de la Comisión Técnica
------	----------------------------	-----	-----------------	--------------------	--

MODELO 2025



				Electrónica (FIRMA EC)	
1	Fátima Esther Tene Lema	0605034784001	01 archivo en formato pdf	01 ARCHIVO CON 2 FIRMAS VÁLIDAS	
2	Terrerros Salas Rene Mauricio	0603021635001	01 archivo en formato pdf	Archivo sin Firmas Válidas	Se deberá solicitar firma en la oferta como parte de convalidación de errores

2. **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:** Se detallan las condiciones técnicas requeridas, y el cumplimiento de cada oferta.

PARÁMETRO MÍNIMO REQUERIDO	OFERTA 01	OFERTA 02	PRONUNCIAMIENTO COMISIÓN TÉCNICA
PARAMETROS	Fátima Esther Tene Lema	Terrerros Salas Rene Mauricio	
Integridad de la oferta	No Cumple	No Cumple	La oferente 01 no tiene la enunciación de formatos, no cuenta formulario 09 que corresponde. El oferente 02 no cuenta con el formulario 09, tiene el formulario 04 pero no está la información que se requiere, en el formulario 08 no existe información que oferte pues copia los parámetros solicitados en la columna de oferta, no cumple con el personal técnico mínimo solicitado. La oferente 03 no cuenta con la información del formulario 04 ubica información de lo que la Institución entrega
Firma de la oferta	Cumple	No Cumple	El oferente 02 no firma la oferta ni de forma física ni digital
Equipo mínimo	Cumple	Cumple	Las dos ofertas cumplen, pero deberían ubicar las características de todos los equipos ofertados
Personal Técnico	Cumple	No Cumple	El oferente 02 no cuenta dentro de su personal técnico con el Chef que fue solicitado en pliegos en tal virtud no cumple
Certificado de manejo de alimentos emitido por el ARCSA (Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria)	No Cumple	Cumple	La oferente 01 cuenta con el certificado del ARCSA pero los miembros del personal técnico no cuentan con dicho certificado en tal virtud no cumple
Experiencia General mínima	Cumple	Cumple	
Experiencia mínima Específica	Cumple	Cumple	
Canon de arrendamiento	Cumple	Cumple	

MODELO 2025



3. **INTEGRIDAD DE LA OFERTA:** consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, debidamente firmados y completos conforme a los formatos establecidos en dichos documentos. Si alguno de los formularios no aplica al oferente, éste deberá de igual manera ser entregado con la frase “NO APLICA”.

FORMULARIOS: Se revisa que la oferta cuente con todos los formularios establecidos por el SERCOP dependiendo de Procedimiento Precontractual:

FORMULARIO	01	02
	OFERENTE: Fátima Esther Tene Lema	OFERENTE: Terreros Salas Rene Mauricio
FORMULARIO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	Cumple	Cumple
FORMULARIO 2 - DATOS GENERALES DEL OFERENTE	Cumple	Cumple
FORMULARIO 3 - TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO OFERTADO)	Cumple	Cumple
FORMULARIO 4 - COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS	Cumple	No Cumple La información ubicada en este formulario no es el servicio que se va a ofertar
FORMULARIO 5 - EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	Cumple	Cumple
FORMULARIO 6. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	Cumple	No Cumple No cuenta con el Chef ni el personal requerido
FORMULARIO 7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Cumple	Cumple
FORMULARIO 8. INNOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (El presente formulario no constituye documento mínimo para efectos de calificación de la integridad de la oferta. La información consignada en el mismo servirá para acreditar los parámetros de evaluación por puntaje establecidos por la entidad para la presente contratación.)	Cumple	No Cumple Cuenta con el formulario, pero el oferente no describe ninguna innovación, sino que copia el parámetro que esta publicado



FORMULARIO 9. OTROS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	No Cumple	Cumple
	No presenta el formulario 9 Pero en la oferta si menciona el valor de la garantía	Presenta el formulario 09 pero no pone ninguna información y en la oferta menciona el valor de la garantía y cuenta con los certificados del ARCSA

PRONUCIAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dentro del procedimiento de contratación signado No. ARBI-UNACH-2025-006, cuyo objeto es ESPACIO DE ARRENDAMIENTO BAR COMEDOR CAMPUS “LA DOLOROSA”; la Comisión Técnica revisadas las ofertas presentadas dentro del presente procedimiento, resuelve:

No Calificar al Oferente Fátima Esther Tene Lema con RUC 0605034784001; por haber no cumplido con las condiciones, requisitos establecidos en los Pliegos.

No Calificar al Oferente Terreros Salas Rene Mauricio con RUC 0603021635001; por haber no cumplido con las condiciones, requisitos establecidos en los Pliegos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplen con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, bajo los siguientes puntajes:

TABLA 1 (Puntajes resumen)	
Parámetro	Puntaje
Experiencia general	5,00
Experiencia específica: continuidad del servicio de expendio de alimentos durante los últimos 5 años	15,00
Experiencia específica: Haber brindado el servicio de expendio de alimentación en instituciones educativas (públicas o privadas)	5,00
Experiencia del personal técnico la cual incluye conocimientos prácticos, habilidades especializadas, y capacidad para solucionar problemas en su área asignada.	15,00



Innovación en la prestación del servicio, dirigido a la comunidad universitaria: implementación de nuevas ideas, tecnologías o procesos que mejoren la experiencia y satisfacción de la población universitaria	10,00
Oferta económica: canon de arrendamiento más alto, dentro del parámetro establecido por la Entidad	50,00
TOTAL	100,00

PRONUCIAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Dentro del procedimiento de contratación signado No. ARBI-UNACH-2025-006, cuyo objeto es ESPACIO DE ARRENDAMIENTO BAR COMEDOR CAMPUS “LA DOLOROSA” la Comisión Técnica designada, recomienda a la Máxima Autoridad se declare DESIERTO el proceso toda vez que ninguno de los oferentes ha cumplido con los requisitos mínimos, en experiencia, personal técnico, presentación de formularios y entrega de información necesarios para poder ofertar el servicio, siendo estos documentos sustanciales en el proceso y no pueden ser subsanados.

La Comisión Técnica designada, ratifica el contenido íntegro del presente informe, suscribiéndolo, en unidad de acto, en la ciudad de Riobamba, a los 28 días del mes de marzo del 2025, disponiendo la publicación del presente documento en el portal SOCE.

Dr. Christian Andrés Silva Sarabia
PRESIDENTE DE COMISIÓN TÉCNICA
C.I. 1713435848

Mgs. Sandra Yohana Rodríguez Mancheno
MIEMBRO DE COMISIÓN TÉCNICA
C.I. 0602472003

PhD. Francisco Paúl Pérez Salas
MIEMBRO DE COMISIÓN TÉCNICA
C.I. 0603026378